

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006764

Feeha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante el oficio con Radicado 2019020072204 del 6 de diciembre de 2019, trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de Inversión del rubro de Mejoramiento de Hacienda Pública, con el propósito de continuar con la Construcción e Intervención de Ecoparques de la Secretaría de Productividad y Competitividad.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2019020072207 del 6 de diciembre de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020072212 del 6 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es incrementar el rubro de Construcción e Intervención de Ecoparques, necesarios para continuar las novedades por el resto de la vigencia.
- i. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	A17.2	370101000	220154001	1.695.711.534	MejoramientoDeLaHaciendaPúbl
				TOTAL	1.695.711.534	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción	1
0-1010	1135	A13.5	310401000	130007001	1.695.711.534	Construcción Intervención Ecoparques	e de
				TOTAL	1.695.711.534		

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN Secretaria General ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario	July	6-15-5010	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	1 has	6-12-19	
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico	July 1/1/2	6-12-14	
Los arriba firm	nantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontra es y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la fi	mos ajustado 複 las norr rma	mas y disposiciones	

HGONZALEZCU